



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

El despojo de La Diana (2000) y el Acuerdo de La Habana (2016)

Un pronto y justo final en los miles de casos de despojo, desalojo y desplazamiento, es la garantía de la convivencia pacífica futura y la reconciliación territorial para que en Colombia pueda sobrevivir el tejido social...

Jorge Albeiro Gil P.

cartaciudadana@yahoo.com

En el pueblito de Pance, bañada por el río, hace más de cincuenta años, forjó don Eliécer con toda su familia, La Diana, con títulos otorgados por el Incoder y los ahorros de su industria panificadora La Mascota.

En medio del conflicto interno, el humilde y honrado ciudadano fue obligado, constreñido y forzado a entregar cerca de cien mil metros cuadrados (100.000) con casa, establo, cultivos y estanques para el engorde de truchas (los alevinos llegaron desde la represa del Neusa, en la sabana de Bogotá, hacia 1990.)

Pasaron unos dolorosos diez años, hasta que en el 2011, amparado en la Ley 1448 de Víctimas, don Eliécer Martínez fue inscrito y reconocido como víctima de despojo. La Unidad territorial de Restitución – Unariv, del Valle del Cauca, se hizo cargo del proceso.

Hasta el presente, Don Eliécer y su familia, esperan justicia, restitución de su patrimonio y la reparación por el desplazamiento. Los Acuerdos de La Habana y su desarrollo territorial, tienen en este caso, una prueba de fuego que permita a toda la ciudadanía conocer la verdad y creer en las bondades del proceso. Ver: [¿Qué dice el Acuerdo sobre víctimas?](#)

Desde la sociedad civil, como poder ciudadano, apoyados en los medios de información alternativos, independientes y comprometidos, hacemos el aporte de este documentado caso de despojo en las propias goteras de Santiago de Cali, para que se concluya –cuanto antes- la aplicación del procedimiento de restitución; así implique la anulación de la ligera, superficial y extraña sentencia del Tribunal Superior que no escuchó los vecinos de la comunidad de Pance como testigos, no tuvo en cuenta los antecedentes penales aportados por las autoridades de Policía contra los despojadores y cayó en el sofisma de la supuesta confusión de la ubicación física del predio.

Si en algo han estado implicadas las FARC en este despojo, el comandante Timochenko ha ratificado que a las víctimas que posean los títulos de propiedad, ellos contribuirán a la restitución y reparación.

Un pronto y justo final en los miles de casos de despojo, desalojo y desplazamiento, es la garantía de la convivencia pacífica futura y la reconciliación territorial para que en Colombia pueda sobrevivir el tejido social, mediante el telar humano que da la trama y la urdimbre, con la textura del perdón, el afecto, la alegría y la fortaleza de la solidaridad.

En esta materia recomendamos el libro *La Cuestión Agraria: Tierra y posconflicto en Colombia* (2014) de Juan Camilo Restrepo, ex ministro de Agricultura.

También consultar el sitio www.forjandofuturos.org pues muestra, de manera pedagógica, los fallos de restitución en cuatro (4) importantes zonas de Colombia.

Por esto y por mucho más, Carta Ciudadana, invita a conocer, discutir y refrendar con el SI, los compromisos pactados en los Acuerdos de La Habana.

En un mundo tan caótico, corrupto y violento no es tarde para emprender movilizaciones, exigencias y acciones pues las potencias y sus mercaderes, acercan el momento del estallido de una Tercer Guerra Mundial: ver las movidas del OTAN, por ejemplo.

Edición 499 – Semana del 17 al 23 de Junio de 2016